



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Edith Bautista León	Directora General de la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales
Laura Evelina Bonilla Valerio	Directora de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales
Harry Edwin Ramos Campos	Director de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales
José Enrique Velásquez Hurtado	Director General de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social
Elmer Lionel Guerrero Yupanqui	Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social
Walter Amador Valdivia Miranda	Director de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social
Julio Ander Mayca Pérez	Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales

### Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en el artículo 2 de la presente Resolución y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2333774-1

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Decreto Supremo que aprueba el funcionamiento de una nueva Sala Especializada en el Tribunal Fiscal

DECRETO SUPREMO  
N° 185-2024-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del artículo 98 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que el número de Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal se aprueba mediante Decreto Supremo, según las necesidades operativas de dicho Tribunal;

Que, se registra un incremento significativo de expedientes ingresados en los últimos meses en el Tribunal Fiscal, mayormente provenientes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT; además, de advertirse que algunos de ellos se refieren a cuestiones menos complejas que podrían ser atendidos de manera célere, y así no afectar la carga procesal de las Salas;

Que, en consecuencia, se identifica la necesidad operativa de crear una nueva Sala Especializada, con el objetivo de posibilitar en las Salas de Tributos Internos una mejor gestión en la resolución de expedientes y garantizar la atención oportuna de los procedimientos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

### Artículo 1.- Aprobación de funcionamiento de Sala Especializada

Aprobar el funcionamiento de una (01) nueva Sala Especializada en el Tribunal Fiscal.

### Artículo 2.- Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

2333777-1

### Aceptan renuncia de Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 031-2024-EF

Lima, 12 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 del Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial, establece que el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial está integrado, entre otros, por dos directores designados por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el artículo 13 del citado Decreto Ley establece que los directores del Consejo Directivo son nombrados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes;

Que, mediante Resolución Suprema N° 020-2024-EF se designó al señor Hugo Andrés León Manco, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el señor Hugo Andrés León Manco ha formulado su renuncia como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial, y sus modificatorias;

Estando a lo acordado,

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Andrés León Manco como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

2333777-3